

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **30704** HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 211/2012, con NIG 2104142M 20120000248 por auto de 3 de julio de 2012 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Atlántico Motor, S.L., con domicilio en Avenida de Guatemala, 24, bajo, de Huelva, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Manuel Morales López, con domicilio postal calle Diego de Riaño, n.º, bajo izquierda, de Sevilla, y dirección electrónica mmoralesl@infonegocio.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 10 de julio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120062442-1